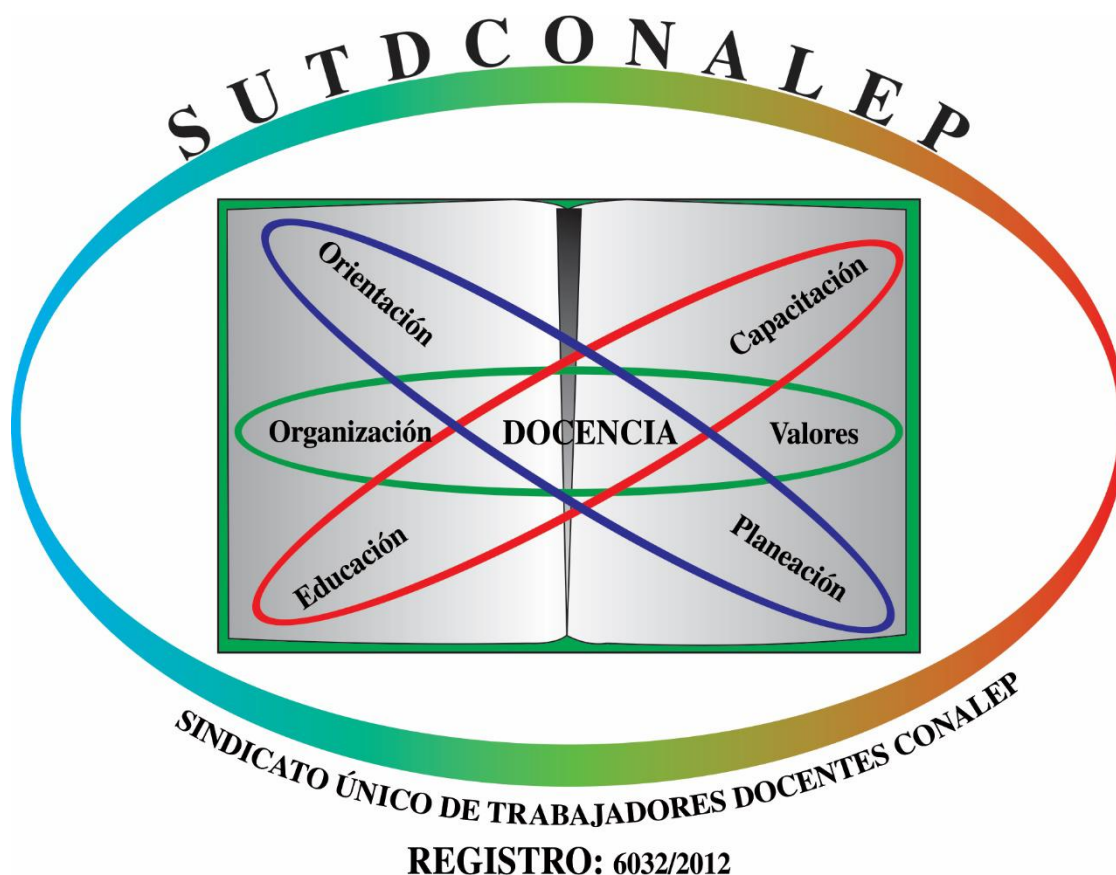




**SECRETARÍA DEL INTERIOR Y VIVIENDA
DEL SUTD CONALEP**

Informe Semestral

Enero- Junio 2022

GABRIEL ORTEGA NÁJERA

JULIO 2022

ÍNDICE

PREÁMBULO	1
1. 2	
2.APLICACIÓN DE ESTATUTOS	3
3. CONCLUSIONES.	6



PREÁMBULO

En cumplimiento de la atribución del Artículo 40 *inciso j)* de nuestros estatutos.

Atendiendo a esta responsabilidad y obligación la Secretaría del interior y vivienda, presenta a la Asamblea General Ordinaria el informe semestral anual correspondiente al periodo de enero a junio del año 2022.

1. OBLIGACIONES ESTATUTARIAS

ARTÍCULO 40 SON OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y VIVIENDA DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL

- a) Encargarse de la administración interna del Sindicato.
- b) Formular en unión del secretario de Finanzas, los presupuestos semestrales de los gastos de administración del Sindicato, presentándolos para su estudio y aprobación de la Comisión Autónoma de Hacienda, autorizar y vigilar que su ejecución se apegue a las retribuciones acordadas por la citada comisión.
- c) Atender la correspondencia en general del Sindicato y entregar de ella al presidente de la comisión de Vigilancia, procurando que los asuntos se tramiten lo más rápidamente posible.
- d) Extender en unión del Secretario General, los nombramientos que se requieran, a los comisionados o representantes que sean designados por el sindicato, así como tramitar y firmar toda la correspondencia para las autoridades y planteles.
- e) Encargarse de la impresión de los pactos que el Sindicato realice con el Organismo Público Descentralizado de Educación Media Superior CONALEP y que se resumen en contratos colectivos, convenios, reglamentos de trabajo, etc., así como los acuerdos de asambleas, reglamentadas en estos Estatutos.



- f) Conocer los contratos colectivos de trabajo, leyes de seguridad social y reglamentos de medidas preventivas de accidentes y de higiene del trabajo.
- g) Exigir de los planteles o del ISSSTE, en su caso, que el servicio médico que proporcionen sea digno y eficaz y a través de facultativos de reconocida confianza para los trabajadores afiliados del Sindicato.
- h) Pugnar por la superación del servicio médico, hospitalarios y farmacéuticos que se presta a los compañeros y a sus familiares.
- i) Constatar y exigir, en su caso, que los servicios médicos, hospitalarios y farmacéuticos que reciban los trabajadores afiliados al Sindicato se proporcionen con la diligencia, oportunidad y eficacia necesaria.
- j) Tramitar y resolver juntamente con la Secretaría de Organización y Propaganda, todos los conflictos que se presenten en lo que respecta a previsión social.
- k) Tener la representación oficial y el Organismo Público Descentralizado de Educación Media Superior CONALEP, cuando se traten asuntos relacionados con sus funciones.
- l) Orientar a los compañeros afiliados del Sindicato sobre las propuestas de vivienda que sean en beneficio de los trabajadores docentes afiliados.
- m) Llevar control sobre los números de afiliación de los compañeros que están registrados en el ISSSTE, tramitar las prestaciones a que tienen derecho de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, Contrato Colectivo y Ley del ISSSTE.
- n) Llevar registro de los riesgos profesionales y levantar las actas de investigación sobre los mismos.
- o) Estar en contacto con el Secretario de Organización y Propaganda en los asuntos que competen a ambas secretarías.
- p) Rendir a la Asamblea General anual un informe detallado de los trabajos desarrollados en su gestión.
- q) Todas las que se deriven de la naturaleza de su cargo y que no estén atribuidas a otro Secretario.



2.APLICACIÓN DE ESTATUTOS

Encargarse de la administración interna del Sindicato; se da inicio con la realización del inventario interno del Sindicato; tramitar la adquisición de recursos para las secretarías y comisiones permanentes, según lo soliciten por oficio. Llevar un control de los recursos internos del Sindicato a través del resguardo en lugares específicos de esta secretaría.

Formular en unión de la secretaria de Finanzas, los presupuestos semestrales de los gastos de administración del Sindicato, por semestre presentándose para su estudio y aprobación de la Comisión Autónoma de Hacienda, autorizar y vigilar que su ejecución se apegue a las retribuciones acordadas por la citada comisión, para el funcionamiento del sindicato

Se Atiende la correspondencia en general del Sindicato y entrega de ella al presidente de la comisión de Vigilancia, procurando que los asuntos se tramiten lo más rápidamente posible, llevando un control de la correspondencia a quien este dirigida procurando que los asuntos se tramiten lo más rápidamente posible. En este semestre se recibieron 269 hasta el mes de junio y por vía de correo electrónico 293.

Hasta la fecha se extendido en unión del Secretario General, un nombramiento que se requiere a comisionado o representante del plantel Álvaro Obregón II que sea designado por el sindicato.

Se da seguimiento de la impresión de los pactos que el Sindicato realice con el Organismo Público Descentralizado de Educación Media Superior CONALEP y que se resumen en contratos colectivos, convenios, reglamentos de trabajo, etc., así como los acuerdos de asambleas, reglamentadas en estos Estatutos.

Otra actividad de esta secretaria es que los 27 delegados de los planteles tengan una copia en físico de los contratos colectivos de trabajo y estatutos. En este aspecto se tienen leyes de seguridad social y reglamentos de medidas preventivas de accidentes y de higiene del trabajo.

Se ha dado seguimiento ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Clínica de detección y diagnóstico automatizado (CLIDDA), para el servicio médico que proporcionen, sea digno y eficaz a través de facultativos de reconocida confianza para los trabajadores afiliados del Sindicato.

En la (CLIDDA), solo ha aceptado un derechohabiente femenino y dos derechohabientes masculinos por cada 15 días. Se está trabajando cada lunes y miércoles de cada mes para el seguimiento de los docentes que enviaron su registro de los 27 planteles; de los cuales se tienen en atención de lo que va para el mes de marzo a 4 beneficiarios, para el mes de abril 8



beneficiarios, el mes de mayo 8 beneficiarios, al igual que el mes de junio con 8 beneficiarios; debido a los protocolos de seguridad sanitaria a partir del mes de marzo.

Se realiza gestión ante el ISSSTE, zona poniente para un trabajo bilateral y poder brindar el servicio médico disminuyendo el tiempo de solicitud de la atención ante la especialidad de optometría y ortopedia.

En atención a los docentes se tienen 2 que pertenecen a la zona norte, 2 de zona poniente, 2 de zona oriente y 2 de la zona sur.

En seguimiento de los docentes registrados en el ISSSTE para tramitar las prestaciones a que tienen derecho de acuerdo con la Ley Federal del ISSSTE; hasta el momento se tienen a 70 docentes beneficiados en las siguientes cláusulas:

Para la 46 ter se atendieron en el mes de marzo a 4 docentes, en el mes de abril 4 docentes, 6 docentes para el mes de mayo y 6 docentes en el mes de junio.

Hasta el momento se han otorgado a 35 docentes en la cláusula 46 bis (para la adquisición de lentes) de los cuales se le ha otorgado para el mes de marzo a 5 docentes, en el mes de abril a 5 docentes, en el mes de mayo 5 docentes y en junio 5 docentes, de los cuales han podido obtener en su totalidad el beneficio.

Para la adquisición de aparatos ortopédicos para el trabajador académico o para sus ascendientes correspondiente a la cláusula 46 ter se cubre un 30 % del recurso asignado hasta el momento; de los cuales se tiene a 4 docentes para el mes de marzo, 4 en el mes de abril, 6 en el mes de mayo y 6 en junio. De los cuales se les ha dado el acompañamiento para obtener la prescripción médica del ISSSTE, así como de cualquier Institución Pública o previa prescripción médica privada o con aval del ISSSTE.

En seguimiento a las cláusulas 31 y 32 para el mes de febrero hasta el mes de junio se ha dado seguimiento a 1 docente que se encuentra en proceso para que se pueda aplicar debidamente las cláusulas y no se vulneren sus derechos.



Se trabajo desde el mes de febrero hasta el mes de mayo con un docente para la aplicación de la clausula 35 con el objetivo de que el trabajador académico, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley del ISSSTE realice los tramites correspondientes para ser beneficiado.

También se dio seguimiento en el mes de febrero hasta el mes de abril para la prestación económica que otorga el CONALEP al SUTDCONALEP, anualmente con la finalidad de apoyar en el otorgamiento de la clausula 50.

Se Trabajo en conjunto con la SOP, para solucionar problemas que se presenten en lo que respecta a previsión social.

En lo que respecta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Sistema de Inscripción y Asignación Electrónica de Préstamos Personales (SIAEPP), se envió a los 27 delegados y docentes de los planteles la información del proceso a seguir de la solicitud de esta prestación.

De los cuales se dieron atención para el mes de marzo a 1docente de la zona poniente, en el mes de abril 1 docentes pertenecientes a la zona oriente, en el mes de mayo a 2 docentes pertenecientes a la zona poniente y para el mes de junio a 2 docentes de la zona oriente.

Entre otras Acciones que se derivan de la naturaleza de su cargo y que no están atribuidas a otro secretario. La Secretaría del interior y vivienda trabajó bilateral y estuvo presente en actividades como:

- Visitas virtuales a planteles
- Mítines presenciales y virtual
- Marchas presenciales y virtuales
- Se ha apoyado en la cláusula 50 con la secretaria de SOP
- Coordinador de planteles Aragón, Venustiano carranza II y Xochimilco



3. CONCLUSIONES.

La Secretaría del Interior y Vivienda reconoce que aún faltan muchas cosas por hacer y otras más se pueden mejorar. Sin embargo, con el apoyo de los docentes afiliados, con su solidaridad y trabajo podremos hacer de esta gestión, la que todos nosotros merecemos. De tal manera que me permito solicitar de todos ustedes su compromiso y espíritu de servicio para enfrentar juntos los retos por venir y alcanzar nuestras más altas aspiraciones en esta nueva normalidad.

